

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA IMPRESORA BANKS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA DE MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0009, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBRETAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.** En fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **DISTRIBUIDORA P&M, E.I.R.L., IMPRESORA BANKS, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.**
- 2.** En fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), fecha límite para presentar ofertas, fue recibida a través portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la propuesta del oferente **SAGATEX, S.R.L.** Así como también fue recibida en sobre cerrado, las propuestas del oferente **IMPRESORA BANKS, S.R.L.**
- 3.** En fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0009.**
- 4.** En fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **IMPRESORA BANKS, S.R.L. & SAGATEX, S.R.L.** presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta, por lo cual en fecha 16/03/2020 se le solicitó la subsanación de las mismas. Siendo estas faltas subsanadas solo por el

oferente **IMPRESORA BANKS, S.R.L.** en fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

5. En fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Capacitación y Desarrollo entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes **IMPRESORA BANKS, S.R.L. & SAGATEX, S.R.L.** solo cumplieron con un (1) ítem de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos.

6. En fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), la Gerencia de Relaciones Públicas entregó a la Gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente **SAGATEX, S.R.L.**, no cumplió con los requisitos técnicos establecidos.

7. En fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicando el proceso de compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0009**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE LIBRETAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA** al oferente **IMPRESORA BANKS, S.R.L.** por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2020-0009**, efectuada para el **ADQUISICIÓN DE LIBRETAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **IMPRESORA BANKS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: En la Invitación de la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2020-0009, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBRETAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso **EDENORTE-DAF-CM-2020-0009** para la **ADQUISICIÓN DE LIBRETAS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA.** conforme se indica a continuación:

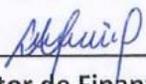
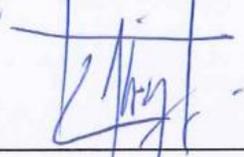
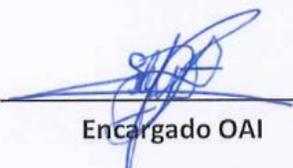
a) **IMPRESORA BANKS, S.R.L.;** para un (1) Items, por un valor total de **CUARENTA MIL DOS CON 00/100 (RD\$ 40,002.00) impuestos incluidos,** lo que representa una reducción de 1.74% con respecto al valor referencial.

IMPRESORA BANKS, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR						TIEMPO DE ENTREGA OFRECIDO (DÍAS CALENDARIOS)	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TÉCNICO	OBSERVACIONES
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$					
2014501	LIBRETA MUEVETE	UN	500	67.80	80.00	40,002.00	15	-1.74%	CUMPLE	Tienen que tomar en cuenta las correcciones realizadas al libro. El analista de compras tiene el archivo Word con todas las correcciones.	
						TOTAL	40,002.00				

Se declaran desiertos los siguientes siete (7) ítems:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL			OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
2005193	MASCOTA	UN	1000	30.06	35.47	35,470.00	NO OFERTADO
2008555	LIBRETA DE ESCRITORIO C/LOGO IMPRESO	UN	525	233.05	275.00	144,375.00	NO OFERTADO
2014503	LIBRETA DIPLOMADO	UN	400	253.00	298.54	119,416.00	NO CUMPLIO TECNICAMENTE
2015913	LIBRETA P/DIA DEL PERIODISTA	UN	100	214.00	252.52	25,252.00	NO CUMPLIO TECNICAMENTE
5000149	LIBRETA RAYADA 5" X 8"	UN	1200	12.45	14.69	17,628.00	NO OFERTADO
5000150	LIBRETA RAYADA 8 ½" X 11"	UN	1200	21.33	25.17	30,204.00	NO OFERTADO
5000310	CUADERNO COCIDO	UN	60	34.12	40.26	2,415.60	NO OFERTADO

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

 _____ Director de Finanzas	 _____ Director de Servicios Jurídicos
 _____ Director de Planificación	 _____ Director de Logística
 _____ Encargado OAI	 _____ Administrador Gerente General